

**BELDUR
BARIK**
#LEHIAKETA

ACTITUD BELDUR BARIK 2015 BASES CONCURSO



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARERARI EZ
BID A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

ANTOLATZAILA
ORGANIZA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



EMAKUNDE
EMAKUMEEN AURKAKO
INDARERARI EZ BID A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



BFA
DFB
Bilbao-Ferrol Alkidea
Diputación Foral de Bizkaia



Gipuzkoako Foru Aldundia



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



EUEL
EUSKAL ENBATAK
ERAKUNDA
Asociación de Municipios
Vascos



BERDINSOREA



LAGUNTZAILAK
COLABORAN



Unibertsitatea
del País Vasco
Euzko Herriko
Unibertsitatea



eitb

1. OBJETIVOS DEL CONCURSO



El programa Beldur Barik convoca la 6ª edición del concurso actitud Beldur Barik Jarrera! con la finalidad de reconocer, valorar e impulsar todo tipo de expresiones artísticas que muestren cómo chicas y chicos se enfrentan a la actual situación de desigualdad de mujeres y hombres con actitudes y comportamientos basados en el respeto, la igualdad, la libertad, autonomía, la corresponsabilidad y el firme rechazo a la violencia sexista.

Los proyectos participantes deben plasmar la actitud Beldur Barik Jarrera, reflejando el compromiso personal y colectivo para superar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y para construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas. Por encima de la calidad técnica o artística, se valorará la calidad del mensaje, su capacidad para generar reflexiones y debates desde el empoderamiento de las chicas, y el compromiso de los chicos contra el machismo.

¿Qué es actitud beldur barik jarrera?

- 1.El compromiso personal o colectivo para superar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y para construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas.
- 2.Mensajes que generen reflexiones y debates para el empoderamiento y la autodefensa de las chicas.
- 3.Mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva, de los chicos contra las expresiones de desigualdad y de violencia. Mensajes que desarrollan una actitud activa y responsable frente al sexismo además de romper con el corporativismo masculino.
- 4.La superación de los estereotipos en los que se incurre al hablar de violencia, no ciñéndose únicamente a la violencia física en el contexto de las relaciones de pareja o expareja, identificando las vivencias reales de la gente joven tanto en las expresiones de la violencia, como en los contextos y los espacios donde se ejerce.
- 5.Proponer una actitud Beldur Barik Jarrera ante la violencia machista que supere el drama, el sensacionalismo y la imagen de mujeres como víctimas anuladas.
- 6.Visibilización de los distintos factores que refuerzan tanto la desigualdad, como los distintos tipos de violencia que ejerce la cultura machista.
- 7.Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para enfrentar y superar las desigualdades y la violencia sexista.
- 8.Originalidad en el tono, en el tema y en la forma de expresar los mensajes.

Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotografías, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.

2. PARTICIPANTES



Pueden participar chicas y chicos entre 12 y 26 años de la Comunidad Autónoma del País Vasco en dos categorías:

1ª categoría: 12 – 17 años

2ª categoría: 18 – 26 años

Se puede participar de manera individual o colectiva, como centro educativo o aula o como asociación.

Si dentro del grupo hay una persona que supere los 18 años el proyecto pasará directamente a la 2ª categoría.

Las y los jóvenes menores de 18 años que se presenten al concurso deberán entregar cumplimentado el **anexo 1** o **anexo 2** que se adjunta a las presentes bases.

(Más información en el apartado 5º de las mismas)

3. MÁXIMO DE PROYECTOS A PRESENTAR

El número máximo de proyectos a presentar por persona y grupo será de 3.

4. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS PRESENTADOS

- Los trabajos tienen que responder al objetivo del concurso: prevenir la violencia sexista. En caso de que el contenido de la propuesta no tenga nada que ver o sea contraria o contraproducente para la consecución de su objetivo, la organización del concurso considerará su desestimación.
- Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
- El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
- Las piezas podrán ser presentadas en euskera, castellano, bilingüe, o en cualquier otro idioma, siempre y cuando se encuentren subtítulos en euskera o castellano.

- Los proyectos deben tener una duración máxima de 5 minutos, títulos de crédito incluidos.
- En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
- Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

5. CÓMO PARTICIPAR

Las personas interesadas en tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar en su totalidad el formulario que encontrarán en la web www.beldurbarik.org, en la sección de concurso junto a estas mismas bases. Una vez cumplimentado y enviado el formulario por plataforma WEB, aparecerá un mensaje confirmando que la inscripción se ha realizado correctamente y, además, se recibirá una contestación automática en el email de contacto facilitado, en el que se confirmará su recepción.

No obstante, hasta que no se verifique el cumplimiento de todos los requisitos para la participación en el concurso – apartado 4 de las presentes bases – la organización del Beldur Barik Jarrera! no procederá a la exhibición del trabajo en la web ni en las redes sociales de Beldur Barik.

Otros requisitos específicos:

- Cada persona menor de 18 años que participe en cualquier proyecto que se presenta al concurso, deberá incluir en el formulario de inscripción vía web el **anexo 1** que se adjunta a las presentes bases debidamente cumplimentado. (*Ver excepciones)
- Los datos de nombre y apellidos de la persona o grupo, categoría y municipio deberán aparecer también dentro del vídeo, y/o en su descripción en Youtube, Vimeo o la plataforma a la que se suba.
- Las autorizaciones firmadas se adjuntarán al formulario de inscripción vía web, en la casilla correspondiente para ello.

* **Excepciones:** En el caso de que el trabajo colectivo se presente como aula o centro escolar, se adjuntará al formulario de inscripción vía web, el Anexo 2, cuya cumplimentación será responsabilidad del centro, teniendo en cuenta que el mismo se deberá encargar de la gestión de las autorizaciones a menores.

En el caso de presentar un trabajo como asociación o Gazteleku, la persona responsable de la actividad se encargará de recoger las autorizaciones y enviarlas conjuntamente.

CONCURSO LOCAL

Además de los requisitos del concurso autonómico arriba enunciados, es necesario que quienes quieran participar en este 5º concurso local de Vitoria-Gasteiz residan en el municipio.

Las propuestas pueden presentarse de forma individual o colectiva. En el caso de grupos, si alguien del grupo tuviera la edad equivalente a la 2ª categoría, el trabajo presentado pasaría automáticamente a considerarse dentro de esta.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán cumplimentar en su totalidad el formulario que encontrarán en la web www.beldurbarik.org en la sección de concurso junto a estas mismas bases. Una vez cumplimentado y enviado el formulario por plataforma WEB, aparecerá un mensaje confirmando que la inscripción se ha realizado correctamente y, además, se recibirá una contestación automática en el email de contacto facilitado, en el que se confirmará su recepción.

Los trabajos presentados al concurso local optarán automáticamente también a los premios autonómicos.

6. PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN



El plazo de apertura del concurso y recepción de los trabajos se abrirá el 11 de septiembre de 2015 y finalizará el 11 de noviembre de 2015. (Inclusive).

CONCURSO LOCAL

Los trabajos que opten a los premios locales podrán ser presentados hasta el 11 de noviembre de 2015 (inclusive).

7. PREMIOS

Premio 1ª categoría: 500€

Mención especial 1ª categoría: 300€

Premio 2ª categoría: 500€

Mención especial 2ª categoría: 300€

Premio a la mejor producción audiovisual*: 300€

Premio Popular**: 300€

A los premios arriba descritos ya se les ha aplicado la correspondiente retención fiscal. Los concursos o premios que organicen los diferentes municipios no excluirán la participación en este concurso.

** El premio a la mejor producción audiovisual se otorgará, al trabajo presentado a cualquiera de las dos categorías que haya empleado recursos y/o códigos de comunicación artísticos de calidad para expresar su mensaje actitud Beldur Barik Jarrera!. La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto este premio.*

*** El premio popular, se otorga sobre los trabajos presentados a cualquiera de las dos categorías, que previamente habrán sido seleccionados por la organización del concurso actitud Beldur Barik Jarrera!.*

PREMIOS LOCALES

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz otorgará los siguientes premios:

Primera categoría 12-17 años:

Primer premio: 300€

Segundo premio: 200€

Accésit especial: 100€ (solo si el jurado lo estima)

Segunda categoría 18-26 años:

Primer premio: 300€

Segundo premio: 200€

Accésit especial: 100€ (solo si el jurado lo estima)

8. JURADO



La organización designará un jurado integrado por representantes de las instituciones vinculadas a este proyecto y mujeres feministas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados a las dos categorías y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

JURADO LOCAL:

Para la valoración y designación de premios de propuestas presentadas por los y las jóvenes vitorianas el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará un jurado integrado por personas implicadas en el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. Su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo. Las decisiones del jurado local serán también inapelables.

9. FALLO DEL JURADO

El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 28 de noviembre en el encuentro Beldur Barik que se celebrará en el municipio de AMURRIO.

Por otro lado, el funcionamiento de la asignación del premio popular mediante votación popular será el siguiente:

- El jurado realizará previamente una selección de los vídeos presentados que hayan representado los criterios actitud Beldur Barik Jarrera de forma adecuada tal y como se describen en el primer punto de estas bases, siendo estos trabajos los que pasarán a la votación popular.
- El sistema de votación para elegir el premio popular se activará el día 21 de noviembre a las 08:00h.
- Ganará el premio popular quien haya logrado más votos hasta el día 25 de noviembre a las 23:59h., fecha en la que el proceso de votación quedará cerrado.
- La votación se podrá seguir por la web de Beldur Barik y se difundirá también por Facebook, Twitter e Instagram.
- Si se detectan irregularidades en el proceso (hackeo de la web, utilizar los sistemas de producción de emails masivos, suplantar la identidad de la administración de la web, etc...) se podrá declarar desierto el premio popular.

FALLO LOCAL:

El fallo del concurso de los premios locales se dará a conocer el **20 de noviembre de 2015** en el Centro Cultural Montehermoso. Dicho fallo será notificado personalmente a las personas ganadoras y será publicado en la web www.vitoria-gasteiz.org/igualdad.

10. ASPECTOS LEGALES



Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Beldur Barik, así como en el sitio web www.beldurbarik.org y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

Si la organización lo requiere, los y las participantes se comprometen a mostrar, actuar y/o presentar su obra/propuesta en la Beldur Barik Topaketa.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal vigente en la actualidad, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer le informa de que los datos personales que se nos proporcionen serán incorporados en un fichero automatizado titularidad de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, ante la Dirección de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (C/ Manuel Iradier nº 36. 01005 Vitoria-Gasteiz).

11. ORGANIZACIÓN

El concurso está organizado por Emakunde, impulsado por las diputaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, Berdinsarea y EUDEL; con la colaboración del departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco e EITB.

Más información en:
www.beldurbarik.org
jarrera@beldurbarik.org

Contacta con:
645.737.203

CONCURSO LOCAL:

Organizado por el Servicio de Igualdad del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Más información en:

www.vitoria-gasteiz.org/igualdad y www.beldurbarik.org

945 16 13 45

ANEXO 1.



AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A* PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK.

TÍTULO DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO:

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº.....y
D/Dña....., mayor de edad, con D.N.I. nºy
domicilio en.....nº teléfono.....en su condición de
madre/padre (o personas tutoras), y por tanto representantes legales del/la menor.....con
edad.....y con e-mail.....

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o.....participe en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En.....a.....de.....de.....

**Las personas que ostenten la patria potestad de la joven o del joven deberán firmar la autorización (Si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentará un/a único/a progenitor/a, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.*

ANEXO 2.



AUTORIZACIÓN DEL CENTRO O ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK.

TÍTULO DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO:

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº..... y domicilio en nº teléfono..... y con e-mail..... en su condición de responsable de centro o asociación..... y con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores:

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que participen en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En..... a..... de..... de.....